

S U M A R I O

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria

ORDENANZA PREPARATORIA

3. Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1227-D-98)
4. Nominación firmantes del Acta

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:31, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales y veintiún señores mayores contribuyentes se inicia la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto respectivo.

Sr. Secretario: (lee) “Mar del Plata, 12 de junio de 1998. Decreto N° 102. Visto la Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Cuerpo en la sesión pública ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1998, según constancias obrantes en el expediente 1227-D-98, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Que se ha recibido del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires el mencionado expediente, en el cual se resuelve que la Municipalidad de Gral. Pueyrredon tiene suficiente capacidad financiera para contratar un empréstito por la suma de \$ 6.242.300. Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1° : Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 25 de junio de 1998 a las 11:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: Expediente N° 1227-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2°: Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntese copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos José Pezzi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante”.

ORDENANZA PREPARATORIA

- 3 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
A CONTRATAR UN PRÉSTAMO CON EL BANCO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1227-D-98)**

Sr. Presidente: Concejel Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Brevemente, señor Presidente para recordar que este es un crédito con el Banco Provincia a una tasa preferencial en función del comportamiento financiero del Municipio que tal como lo votamos en la Ordenanza Preparatoria solamente puede ser aplicado a aquellas obras públicas que están incluidas en el Presupuesto Municipal. Por lo tanto vamos a solicitar su aprobación.

Sr. Presidente: Concejel Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, si es que los bloques coinciden con la metodología que aplicamos de haber dado el debate en su momento y no darlo ahora nuevamente, simplemente vamos a recordar que Acción Marplatense no vota el siguiente crédito por considerar que la financiación de las obras públicas se está ciñendo exclusivamente a la toma de créditos porque la asignación del Presupuesto ordinario se lo está insumiendo en los gastos operativos de la Municipalidad en su totalidad y por carecer a nuestro juicio de una política financiera adecuada al Municipio no vamos a votar favorablemente el presente proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejel Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En el mismo sentido, el Bloque Justicialista por los argumentos expuestos por el concejal Pulti nos vamos a abstener de votar este crédito. No votamos en contra señor Presidente, porque reconocemos que la tasa es muy ventajosa para el Municipio. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, para reivindicar el voto ya expresado en otro momento y acompañar la propuesta del oficialismo sobre el tema.

Sr. Presidente: Gracias concejal. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades por Secretaría se procederá a realizar la votación de tipo nominal.

-Votan en forma positiva los concejales Argüeso, Baragiola, Dupont, Galarreta, García Conde, Goyer, Irigoin, Katz, Malaguti, Martínez, Pagni, Sirochinsky, Tomás Luzzi, Viñas y los mayores contribuyentes Ara, Coria, Erni, Fernández, García, Gelves, Herro, Masiá, Nieto Sandoval, Pardo, Piñero, Senatore, Tomás Luzzi. Total: 27 votos. Votan en forma negativa los concejales: Anastasia y Pulti y los mayores contribuyentes Bronzini, Jáuregui, Landa, Scotti. Total 6 votos. Se abstienen los concejales de la Reta, Fernández Garelo, Gauna, Salas y los mayores contribuyentes: Alberola, Almirón, Altamura y Capelli. Total: 8 abstenciones.

Sr. Presidente: De acuerdo a la votación nominal realizada esta Ordenanza Preparatoria ha sido aprobado en general por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 4 -

NOMINACIÓN FIRMANTES DE ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para firmar el acta respectiva. Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Propongo al mayor contribuyente Landa.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Propongo al concejal Salas.

Sr. Presidente: Quedan designados entonces el concejal Salas y el mayor contribuyente Landa para firmar el Acta de esta sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea.

-Es la hora 12:10

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

Juan Manuel Landa
Mayor Contribuyente

Eduardo Gabriel Salas
Concejal

APÉNDICE**Disposición Sancionada****Ordenanza**

O-6183: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires
(Sumario 3)

INSERCIÓN**ORDENANZA**

-Sumario 3-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6183**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1227**LETRA**

D

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.242.300.-), cancelable en seis (6) años, en doce (12) cuotas semestrales de capital e intereses, con una tasa de interés determinada por el Banco, en función de la tasa promedio activa que rija para la institución al momento del vencimiento mensual de los intereses y a los saldos promedios de las cuentas corrientes que posee el Municipio en dicha entidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley Provincial 10753.

Artículo 2° .- El empréstito autorizado en el artículo precedente será destinado a la realización de obras públicas, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1) del artículo 46° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3° .- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae la Municipalidad, aféctase el veinticinco por ciento (25%) de los recursos ordinarios sin afectación.

Artículo 4° .- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo hasta su cancelación, como también las adecuaciones que corresponda incorporar al presupuesto vigente en la Administración Central como consecuencia de los empréstitos.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.